

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO NERVIÓN DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017. (Nº 5/2017)**

En la ciudad de Sevilla, siendo las 17:00 horas del día 16 de noviembre de 2017, se reúne en el Salón de Plenos del Distrito Nervión, el Consejo de Participación Ciudadana del Distrito Nervión, previa convocatoria realizada al efecto, bajo la Presidencia que se indica y con la asistencia de los miembros de dicho Consejo de Participación Ciudadana que a continuación se relacionan, para el despacho de los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**PRESIDENTA DEL CONSEJO:**

D<sup>a</sup>. Inmaculada Acevedo Mateo, Concejala-Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Nervión

**VOCALES:**

**GRUPOS POLITICOS**

**ASOCIACIONES DE VECINOS**

D. Eduardo García Pérez, vocal titular de la **AVV LA ESPERANZA DE CIUDAD JARDÍN**.

D. Eduardo Muñoz Vargas, vocal titular de la **A.VV Y MAYORES NERVIÓN-LA RANILLA**.


**AMPAS**

D<sup>a</sup>. María del Carmen Morcillo Losa, vocal titular del **AMPA JUAN DE SORIA, del CEP ORTÍZ DE ZÚÑIGA**.

**ASOCIACIONES DE MUJERES**

**OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS**

D<sup>a</sup> María del Águila Díaz Gómez, vocal titular de **ASPANRI**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rHv1+lxL++lytXIBbdXFyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Inmaculada Acevedo Mateo	Firmado	15/12/2017 13:15:45	
	Jose Rodriguez Cejudo	Firmado	15/12/2017 11:48:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rHv1+lxL++lytXIBbdXFyg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rHv1+lxL++lytXIBbdXFyg==</a>			

D<sup>a</sup> Flora Fernández Rivas, vocal titular de la **ASOCIACIÓN “BUHAIRA ARTE**

D. Pedro Oliva Ramos, vocal titular del **Centro de Participación Activa Ciudad Jardín**.

### **OTROS ASISTENTES**

D<sup>a</sup> Ana Isabel Díaz Sánchez, Directora General del Distrito Nervión.

### **SECRETARIO**

D. José Rodríguez Cejudo, Jefe de Sección del Distrito Nervión.

---

#### **1<sup>a</sup> Convocatoria: 17,00 horas.**

El Secretario comprueba la existencia del quórum legalmente exigido en el artº 62 e. del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito, para la constitución del Consejo compuesto por: Presidenta + 38 Entidades ciudadanas + 5 Partidos políticos = 44. **Quórum exigido en 1<sup>a</sup> convocatoria:** 1/3 de 44 = 15 asistentes.

**Número de asistentes:** Presidenta y 6 vocales. Total 7 asistentes

No existiendo quorum, la Sra. Presidenta del Distrito Nervión suspende la sesión hasta la 2<sup>a</sup> convocatoria.


#### **2<sup>a</sup> Convocatoria: 17,30 horas.**

Siendo las 17,30 horas se constituye el Consejo en 2<sup>a</sup> convocatoria. De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artº 62 del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distritos: “El Consejo se constituirá en 2<sup>a</sup> convocatoria, media hora después de la 1<sup>a</sup> convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes”.

Acto seguido la Sra. Presidenta procede a la apertura de la sesión y al estudio y debate de los asuntos que figuran en el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior, de fecha 26 de octubre de 2017.
  - 2.- Presentación del avance del documento de Información y Diagnóstico por distritos, del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Sevilla.
- 

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rHv1+lxL++lytXIBbdXFyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Inmaculada Acevedo Mateo	Firmado	15/12/2017 13:15:45	
	Jose Rodriguez Cejudo	Firmado	15/12/2017 11:48:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rHv1+lxL++lytXIBbdXFyg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rHv1+lxL++lytXIBbdXFyg==</a>			

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

-La Sra. Presidenta pregunta a los miembros del Consejo que están presentes si desean hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha 26 de octubre de 2017.

No produciéndose intervención alguna, se da por aprobada dicha acta por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.- PRESENTACIÓN DEL AVANCE DEL DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO POR DISTRITOS, DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE SEVILLA.**

-La Sra. Presidenta cede la palabra a D<sup>a</sup> Ana Isabel Rodríguez Benítez, Arquitecta Responsable de Obras y Proyectos de EMVISESA.; que explica que el documento de información y diagnóstico del Plan Municipal de la Vivienda y Suelo de Sevilla está en su fase inicial y puede ser consultado en la página web del Ayuntamiento de Sevilla.


Asimismo señala que la idea de presentar el avance del documento en los distritos de la ciudad se hace con el objetivo de darlo a conocer a los ciudadanos y que éstos puedan opinar y aportar ideas a través de un cuestionario que se les va a entregar.

Señala que este documento recopila datos y registros de los edificios que están dispersos, que es un compendio de datos técnicos que se quieren completar con los datos que nos proporcionen los ciudadanos para establecer objetivos y estrategias. Igualmente informa que el plan tiene una primera parte general de Sevilla y una segunda parte con los datos de este distrito.

Acto seguido la Sra. Presidenta cede la palabra a D. Antonio Ibáñez Pielfort, que en nombre de la empresa Espacio Común, consultora que ha resultado adjudicataria del contrato de asistencia técnica a EMVISESA para la redacción de dicho plan, que informa que la obligatoriedad de elaborar el plan viene recogida en la ley Reguladora del Derecho a la Vivienda de 2010, que daba a los Ayuntamiento el plazo de dos años para redactar los planes de viviendas, por diversas circunstancias se paralizaron, pero es a raíz del Plan de Vivienda y Rehabilitación de la Junta de Andalucía de 2016, cuando se impone con más fuerza la obligatoriedad de su redacción, ya que condiciona la obtención de subvenciones de la Junta y la concesión de puntos a los ciudadanos a que su Ayuntamiento tenga Plan de Viviendas.

Señala que estamos en una fase inicial analítica de recopilación de datos, después habrá que sacar conclusiones, y sobre esas conclusiones se elaboraran los ejes estratégicos y objetivos y finalmente se decidirán las acciones que se van a llevar a cabo.

Estamos en esta primera fase de diagnóstico en la que se ha elaborado una gran base de datos teniendo en cuenta los datos que aportan los ciudadanos, los del padrón, las informaciones de los servicios sociales, los datos del Impuesto de Bienes Inmuebles, la información del Catastro, los consumos de agua de EMASESA, datos de los planes

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rHv1+lxL++lytXIBbdXFyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Inmaculada Acevedo Mateo	Firmado	15/12/2017 13:15:45	
	Jose Rodriguez Cejudo	Firmado	15/12/2017 11:48:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rHv1+lxL++lytXIBbdXFyg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rHv1+lxL++lytXIBbdXFyg==</a>			

urbanísticos, datos de registros de solares y los de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

A continuación hace una exposición general y un recorrido minucioso por el documento de información y diagnóstico del Plan Municipal de la Vivienda y Suelo de Sevilla, cuyo texto se adjunta como audio al presente acta.

La Sra. Presidenta informa que se puede consultar el documento en la siguiente página web: [www.planviviendasevilla.emvisesa.org](http://www.planviviendasevilla.emvisesa.org)

### **INTERVENCIONES.-**

-Dª Flora Fernández Rivas, vocal titular de la **ASOCIACIÓN “BUHAIRA ARTE**, pregunta por la problemática de los apartamentos turísticos y las viviendas vacías.

-D. Antonio Ibáñez Pielfort le responde que los planes se elaboran teniendo en cuenta las necesidades de viviendas para residir y los servicios, pero si el turismo aumenta y con ello la necesidad de apartamentos turísticos, surge el problema de que ello tenga un impacto negativo sobre la vivienda, ante la escasez suben los precios y dificulta el acceso a la vivienda de los inquilinos, ya que no se renuevan los contratos de arrendamiento porque los propietarios prefieren alquilarlas como apartamentos turísticos que le son más rentables.

En cuanto a las viviendas vacías, no lo son si se usan de vez en cuando o se dejan a los hijos, son vacías cuando no tienen ningún tipo de uso ni suministros de agua ni de luz.

D. Eduardo García Pérez, vocal titular de la **AVV LA ESPERANZA DE CIUDAD JARDÍN**, que quería preguntar cuando se habla de viviendas de tres plantas sin ascensor en Ciudad Jardín, ¿Cómo se cuentan, se cuenta la planta baja?


-D. Antonio Ibáñez Pielfort le informa que se cuenta el total de plantas incluyendo la planta baja.

-D. Francisco Corrales pregunta que donde se ubican en el Plan las viviendas no turísticas que se arriendan a los estudiantes durante el curso escolar y señala que la mayoría están sin declarar como tales por sus dueños.

-D. Antonio Ibáñez Pielfort, le responde que la vivienda es principal cuando según el padrón es el domicilio y secundaria cuando teniendo suministros de luz y agua no es el domicilio de quien la usa, como por ejemplo las viviendas de estudiantes, porque estos estudiantes están empadronados en sus lugares de origen.

D. Eduardo Muñoz Vargas, vocal titular de la **A.VV Y MAYORES NERVIÓN-LA RANILLA**, pregunta por la disponibilidad de viviendas en el Distrito.

-D. Antonio Ibáñez Pielfort le contesta que tienen los datos que les proporciona la Gerencia Municipal de Urbanismo, que hay una previsión de 189 viviendas protegidas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rHv1+lxL++lytXIBbdXFyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Inmaculada Acevedo Mateo	Firmado	15/12/2017 13:15:45	
	Jose Rodriguez Cejudo	Firmado	15/12/2017 11:48:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rHv1+lxL++lytXIBbdXFyg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rHv1+lxL++lytXIBbdXFyg==</a>			

en el Campo de los Mártires y 293 viviendas libres en La Ranilla y luego a futuro sin disponibilidad en este Plan tenemos 275 en la Fábrica de Santa Bárbara y 136 en la antigua Escuela de Magisterio

-D. Eduardo Muñoz Vargas, vocal titular de la **A.VV Y MAYORES NERVIÓN-LA RANILLA**, expone que si se permiten pocas plantas el terreno pierde valor

-D. Antonio Ibáñez Pielfort le responde la altura, las plantas que se pueden construir, los cambios de uso de los terrenos se determinan en los diferentes planes urbanísticos, no en el Plan de la Vivienda que tiene un carácter únicamente operativo.

-D<sup>a</sup> Ana Isabel Rodríguez Benítez, Arquitecta Responsable de Obras y Proyectos de EMVISESA, le informa que los usos del suelo y las normas se determinan, no de forma arbitraria, sino de acuerdos con estudios realizados, en los cuales se tiene en cuenta una serie de factores generales.


Asimismo informa a los asistentes que se va a repartir un cuestionario para que puedan participar y aportar datos para la elaboración del Plan de Vivienda de Sevilla.

-La Sra. Presidenta para finalizar agradece a los representantes de EMVISESA las informaciones sobre el Plan Municipal de la Vivienda y Suelo de Sevilla y a las entidades ciudadanas y grupos políticos su asistencia al Consejo de Participación Ciudadana y su participación.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 18,00 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, de todo lo cual como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA  
Fdo. M<sup>a</sup> Inmaculada Acevedo Mateo

EL SECRETARIO  
Fdo. José Rodríguez Cejudo

Código Seguro De Verificación:	rHv1+lxL++lytXIBbdXFyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Inmaculada Acevedo Mateo	Firmado	15/12/2017 13:15:45	
	Jose Rodriguez Cejudo	Firmado	15/12/2017 11:48:02	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rHv1+lxL++lytXIBbdXFyg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rHv1+lxL++lytXIBbdXFyg==</a>			